

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
OFICINA DE REGISTRO
0037
14 ENE. 2022
RECIBIDO
REG.:
HORA: 11:54
FIRMA: [Firma]

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0003** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 14 ENE 2022

VISTOS:

El expediente de registro N° 05249 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Informe N° 0686-2021-GOB-REG-440010-440015-440015.02 de fecha 26 de noviembre de 2021, el Memorandum N° 148-2021-GOB-REG-PIURA-440010-440015 de fecha 29 de noviembre de 2021, Memorandum N° 147-2021-GOB-REG-PIURA-440010-440015 de fecha 29 de noviembre de 2021, Memorandum N° 149-2021-GOB-REG-PIURA-440010-440015 de fecha 29 de noviembre de 2021, Memorandum N° 150-2021-GOB-REG-PIURA-440010-440015 de fecha 29 de noviembre de 2021, Informe N° 237-2021-GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 09 de diciembre de 2021, Informe N° 1160-2021-GRP-440010-440015-440015.03 de fecha 28 de diciembre de 2021, memorando N° 585-2021-2021-GRP-440010-440012 de fecha 17 de diciembre de 2021, Informe N° 0732-2021-GOB-REG-440010-440015-440015.02 de fecha 23 de diciembre de 2021, Oficio N° 1765-2021-440010-440015 de fecha 23 de diciembre de 2021, expediente de registro N° 05730 de fecha 23 de diciembre de 2021, memorando N° 601-2021-2021-GRP-440010-440012 de fecha 29 de diciembre de 2021, Informe N° 0747-2021-GOB-REG-440010-440015-440015.02 de fecha 30 de diciembre de 2021 y demás actuados en un total de doscientos noventa y nueve (299) Folios

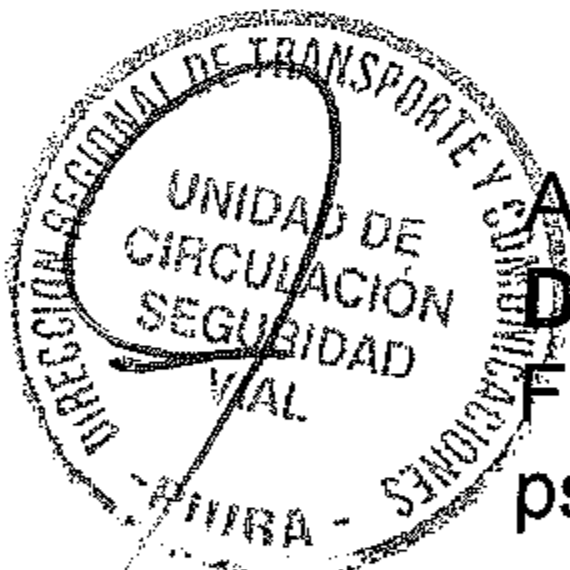
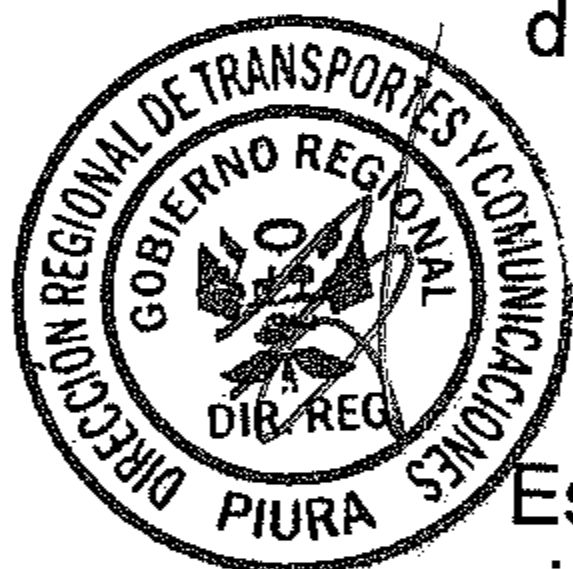
CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con expediente de registro N° 05249, de fecha 19 de Noviembre de 2021, la señora: **AURORA MADELEYNE ALVARADO CASTILLO**, Gerente de IPRESS "**SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN**" SAC, identificada con D.N.I N° 17909981, solicita Autorización para funcionar como Establecimiento de Salud encargado de la Toma de exámenes de aptitud psicosomática para la Obtención de Licencias de Conducir de las diferentes categorías y clases

Que, mediante Informe N° N° 686-2021-GOB-REG-440010-440015-4440015.02, de fecha 26 de noviembre de 2021, el jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, solicitó al Director de Transporte Terrestre, apoyo para realizar inspección ocular en el local de la IPRESS "**SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN**" SAC, ubicada en A.H María Goretti Mza D lote 07 del distrito de Castilla, provincia y Departamento de Piura, el día Miércoles 01 de diciembre de 2021 a las nueve de la mañana;

Que, con memorandum N° 00148-2021/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 29 de noviembre 2021, el Director de Transporte Terrestre, solicitó al Director de Caminos, se sirva disponer de un inspector para que participe de la inspección ocular programada para el día **miércoles 01 de diciembre de 2021 a horas 9:00 am** y levante el acta correspondiente en base



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0003** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **14 ENE 2022**

a lo exigido por el D.S N° 007-2016-MTC y sus modificatorias;

Que, con memorándum N° 149-2021/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 29 de noviembre 2021, el Director de Transporte Terrestre, solicitó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se sirva disponer de un inspector para que participe de la inspección ocular programada para el día **miércoles 01 de diciembre de 2021 a horas 9:00 am** y levante el acta correspondiente en base a lo exigido por el D.S N° 007-2016-MTC y sus modificatorias;

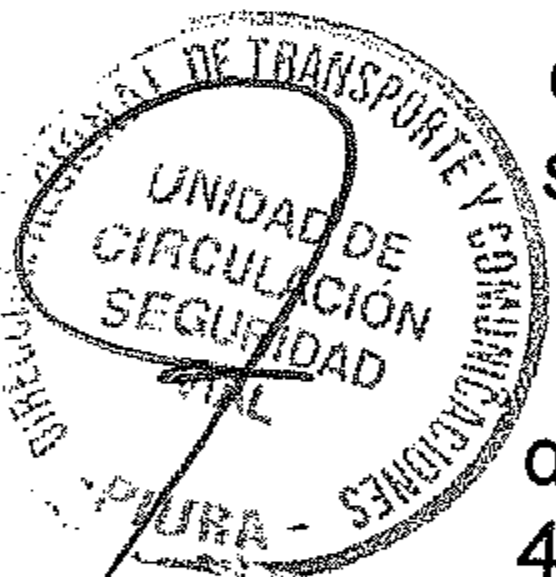
Que, con memorándum N° 0150-2021/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 29 de noviembre de 2021, el Director de Transporte Terrestre, solicitó al Jefe de la Unidad de Fiscalización, se sirva disponer de un inspector para que participe de la inspección ocular programada para el día **miércoles 01 de diciembre de 2021 a horas 9:00 am** y levante el acta correspondiente en base a lo exigido por el D.S N° 007-2016-MTC y sus modificatorias;

Que, mediante Informe N°237-2021-GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 09 de diciembre de 2021, el Jefe de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos, informa respecto a inspección realizada a la infraestructura del IPRESS "**SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN**"SAC, ubicada en A.H María Goretti Mza D lote 07 del distrito de Castilla, provincia y Departamento de Piura, concluye: Que de acuerdo a los documentos presentados y evaluados del expediente administrativo y, de los documentos presentados en el acto o diligencia de inspección, tales como: Plano de Arquitectura A-1 y S-; su distribución y medidas de ambientes que constan en planos, la distribución constatada coincide con los verificado en "IN SITU", **encontrándose conforme, y que el local de la Ipress cuenta con la señalización (Evacuación), equipamiento de seguridad y señales según corresponde, asimismo de bioseguridad contra la covid -19;**

Que, mediante Informe N°01160-2021-GRP-440010-440015-440015.03 de fecha 28 de diciembre de 2021, la Jefe de Fiscalización hace llegar el Informe N°052-2021-GRP-440010-440015-440015.03-RJMO, a través del cual los inspectoras :Ricardo Jayro Morocho Ocampos y Carolina López Chumacero, informan respecto a las acciones realizadas el día 01 de diciembre de 2021, en el local del IPress "**SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN**"SAC, concluyendo que todos los ambientes están implementados con mobiliario y equipos médicos y de oficina según la especialidad a atender cumplen con las medidas reglamentaria establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, con memorando N° 585-2021-2021-GRP-440010-440012 de fecha 17 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace llegar a la Dirección de Transporte Terrestre, el informe N° 041-2021-GRP-440010-440012-AIRG, por el cual se informa la inspección ocular efectuada por el técnico Arturo Iván Ramírez García al local de Ipress **SERVICIOS MEDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN**"SAC, habiendo constatado los siguientes equipos:

IDENTIFICADOR BIOMETRICO



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0003** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **14 ENE 2022**

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
01	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-04500214-000K
02	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-04500232-000K
03	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-04500233-000K

CÁMARA DE VIDEO

Cuentan con 3 Cámaras de seguridad

ITEM	MARCA	MODELO	RESOLUCION	SERIE
01	HIKVISION	DS-2CEDOT-ITPFS	1920 X 1080	EO6870717
02	HIKVISION	DS-2CEDOT-ITPFS	1920x1080	EO6870808
03	HIKVISION	DS-2CEDOT-ITPFS	1920x1080	EO6870756

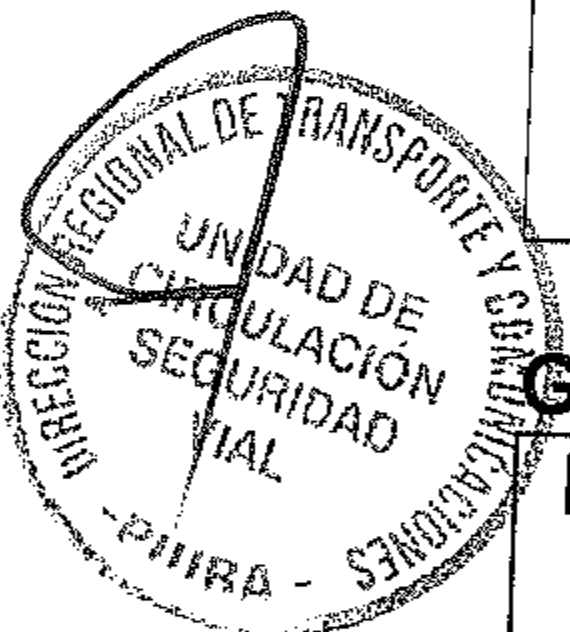
GRABADOR DE VIDEO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
01	HIKVISION	DS-7208HQHI-K1	0820201029CCWCFO3498003WCVU

EQUIPOS DE CÓMPUTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	NUMERO IP	NUMERO MAC	MARCA
01	RECEPCIÓN	DESKTOP-BT0GCPP	192.168.0.10	2C-F0-5D-8F-1C-28	COMPATIBLE
02	MEDICINA GNRAL.	PERSONAL	192.168.0.13	00-DB-DF-84-A2-56	LENOVO
03	PSICOLOGÍA	DESKTOP-OJFIR27	192.168.0.15	00-0F-02-3D-42-80	HP

Asi mismo concluye que el Ipress **SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN**"SAC, actualmente **No** cuenta con IP Publica, por lo se deberá notificar para que cumpla



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0003** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **14 ENE 2022**

con levantar la observación;

Que, mediante Informe N°732-2021-GOB-REG-440010-440015-4440015.02, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, informa al Director de Transporte Terrestre, las observaciones en inspección ocular a Ipress **SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN**"SAC, NO cuenta con IP Publica;

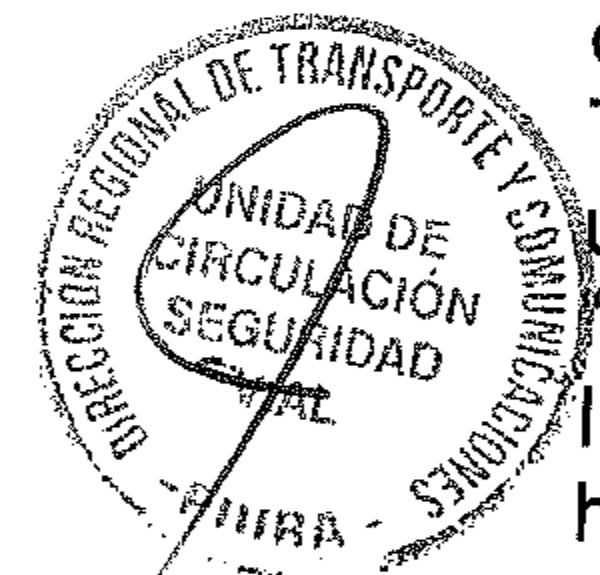
Que, a través del Oficio N°1765-2021-GOB-REG-440010-440015 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Dirección de Transporte Terrestre, notifico a la administrada Aurora Alvarado Castillo, Gerente General de Ipress "**SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN**"SAC, para que cumpla con levantar la observación de No contar con IP pública;

Que, con expediente de Registro N° 05730 de fecha 23 de diciembre de 2021 la administrada Aurora Alvarado Castillo, Gerente General de Ipress **SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN**"SAC, comunica el sustento de la observación del IP publica, declarando que ya cuenta con el **IP Publica N° 190.117.122.117**, brindado por la empresa Claro, el cual ya se encuentra vigente y apto para su buen funcionamiento;

Que, con memorando N° 601-2021-2021-GRP-440010-440012 de fecha 29 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace llegar a la Dirección de Transporte Terrestre el informe N° 042-2021-GRP-440010-440012-AIRG, por el cual se informa una nueva inspección ocular efectuada por el técnico Arturo Iván Ramírez García al local de Ipress **SERVICIOS MEDICOS DENTAL SEÑOR DE LUREN**"SAC, habiendo constatado que cuenta con IP Publica <http://190.117.122.117>, concluyendo que si cumple con las características técnicas que se hace mención en los artículos 42° y 43° del decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, previa evaluación del expediente de registro N° 05249, de fecha 19 de noviembre 2021 y el expediente de Registro N° 05472 de fecha 06 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en los Art. 42 y 43° del D.S N° 007-2016-MTC, numeral 5.2° y 5.4° de la Directiva Administrativa N° 239- MINSa/2017/DGIESP, y sus modificatorias, y el procedimiento 59 del TUPA institucional, está la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, ha observado que la **IPRESS "SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN" SAC**, que los médicos propuestos si cumplen con los requisitos exigidos para su funcionamiento como ECSAL, haciendo de conocimiento que han reemplazado al Dr. RONALD SMITH CALLE GARCIA, identificado con el DNI N° 74250949, por el Dr. JHEFRY ESPINOZA BERRU, identificado con DNI N° 415258719, con colegiatura N° 54999, propuesto como Director Medico

Que, estando a lo sustentado en el Informe N°747-2021-GOB-REG-440010-440015-4440015.02, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, la Directiva Administrativa N° 239- MINSa/2017/DGIESP y sus modificatorias y el procedimiento 65 del TUPA institucional, emitió su pronunciamiento recomendando declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0003** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **14 ENE 2022**

Gerente General de la IPRESS "SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN" SAC. En consecuencia, otorgar Autorización de funcionamiento como ECSAL para funcionar como entidad calificada para expedir certificados de Salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de Conducir de Vehículos automotores en las diferentes categorías; RECONOCER como Gerente General a la señora **AURORA MADELEYNE ALVARADO CASTILLO**, identificada con DNI N° 17909981, ESTABLECER como horario de atención al público de Lunes a Viernes de 08.00 am a 05.00pm y los sábados de 08.00 a 1.00 pm, en su establecimiento ubicada en A.H María Goretti Mza D lote 07 del distrito de Castilla, provincia y Departamento de Piura, asimismo APROBAR el staff médico propuesto por la IPRESS "SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN" SAC:

STAFF MEDICO:

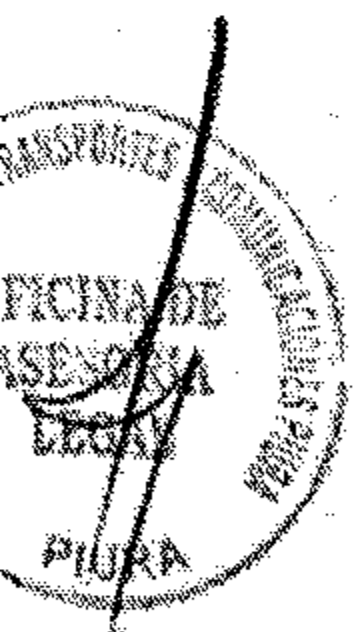
Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI Nº	Nº COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/ MEDICO GENERAL-EVAL CLINICAS	ESPINOZA BERRU JHEFRY	41528719	54999
		ALBAN ALBORNOZ MARCOS FERNANDO	45473024	75658
2	RESPONSABLE DE EVALUAC TOXICOLOGICAS	DE LA CRUZ CRISANTO HERLY YVAN	43862602	C.T.M.P 8468
3	RESPONS. DE LAS EVALUAC. OFTALMOLÓGICAS	CHUNGA SANCHEZ YRMA	41994334	54250 RNE.31978
4	RESPONSABE DE EVALUACIONES AUDITIVAS	CORNEJO MERINO GINO ALDO	07916662	23165 RNE.19692
5	RESPONSABLE DE EVALUACIONES PSICOLOGICAS	OTERO ANTON ROSARIO DEL PILAR	10124386	10036

STAFF ADMINISTRATIVO

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I Nº	CPE
1	APOYO ADMINISTRATIVO	VELASCO LA TORRE FRANCESCA IVANESSA	45512100	82055
2	RECEPCIONISTA	GARCIA ELERA HILDA	45793039	

Con la visación de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022/GOB.REG.PIURA-GR, de fecha 05 Enero 2022;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0003** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **14 ENE 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la IPRESS "SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN" SAC, para la toma de exámenes de Aptitud Psicosomática en la obtención revalidación y recategorización de licencia de conducir de las diferentes clases y categorías, ubicada en en su establecimiento ubicada en A.H María Goretti Mza D lote 07 del distrito de Castilla, provincia y Departamento de Piura ,indicando como horario de atención de la ECSAL "SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN" SAC, de Lunes a Viernes de 08.00 am a 05.00pm y los sábados de 08.00 a 1.00 pm,;

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, como Gerente General de la ECSAL "SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN" SAC, a la señora **AURORA MADELEYNE ALVARADO CASTILLO**, identificada con DNI N° 17909981;

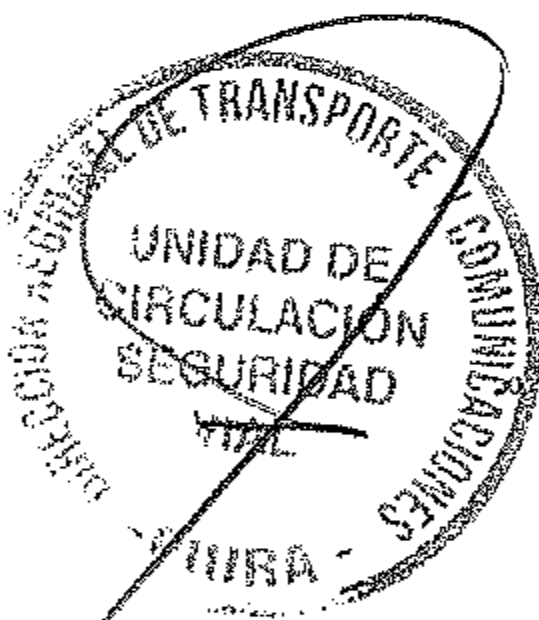
ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Staff Médico de la ECSAL "SERVICIOS MEDICO DENTAL SEÑOR DE LUREN" SAC , precisando que estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	Nº COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/ MEDICO GENERAL-EVAL CLINICAS	ESPINOZA BERRU JHEFRY	41528719	54999
		ALBAN ALBORNOZ MARCOS FERNANDO	45473024	75658
2	RESPONSABLE DE EVALUAC TOXICOLOGICAS	DE LA CRUZ CRISANTO HERLY YVAN	43862602	C.T.M.P 8468
3	RESPONS. DE LAS EVALUAC. OFTALMOLÓGICAS	CHUNGA SANCHEZ YRMA	41994334	54250 RNE.31978
4	RESPONSABE DE EVALUACIONES AUDITIVAS	CORNEJO MERINO GINO ALDO	07916662	23165 RNE.19692
5	RESPONSABLE DE EVALUACIONES PSICOLOGICAS	OTERO ANTON ROSARIO DEL PILAR	10124386	10036

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR el staff administrativo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I N°	CPE
1	APOYO ADMINISTRATIVO	VELASCO LA TORRE FRANCESCA IVANESSA	45512100	82055



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0003** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

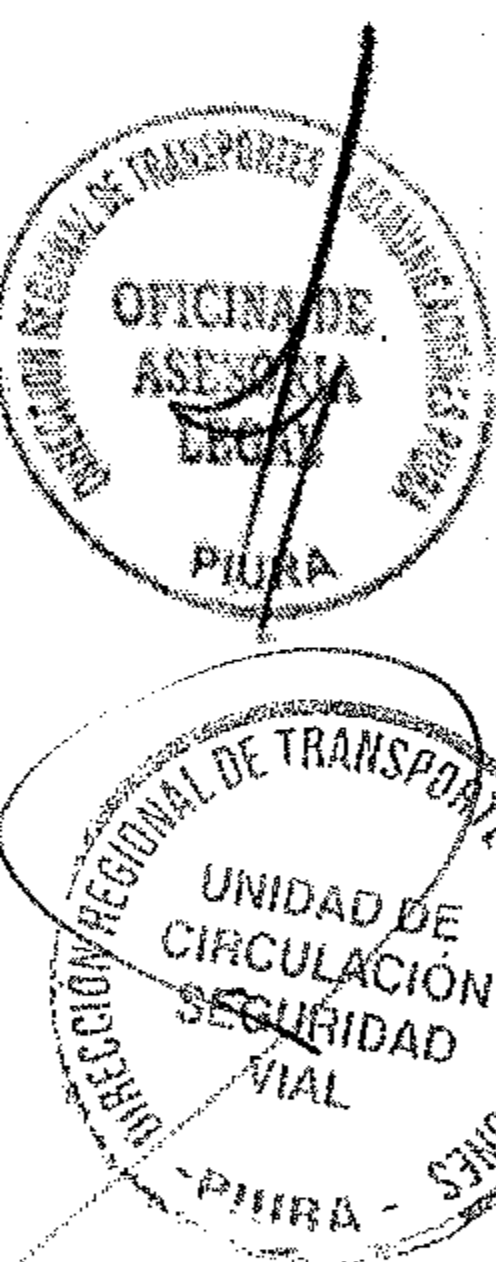
Piura, **14 ENE 2022**

2	RECEPCIONISTA	GARCIA ELERA HILDA	45793039	
---	---------------	--------------------	----------	--

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en ubicada en A.H María Goretti Mza D lote 07 del distrito de Castilla, provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Juan Ricardo Vilchez Correa
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 38622